

POLÍTICA DE DIVERSIDAD E INCLUSIÓN

En ROSSELLÓ ABOGADOS estamos comprometidos, desde nuestra fundación, en llevar nuestros servicios de asesoría legal de acuerdo con los más altos estándares éticos y legales, así como en brindarle a nuestros colaboradores un entorno laboral positivo, ofreciéndoles las herramientas y oportunidades necesarias para su crecimiento personal y profesional.

En el desarrollo de ese compromiso, ROSSELLÓ ABOGADOS establece su Política de Diversidad e Inclusión, con el objeto de reflejar el respeto y aplicación del principio de igualdad y no discriminación, así como de los conceptos de diversidad e inclusión para con nuestros colaboradores, clientes y socios estratégicos.

Esta Política también considera a la inclusión como uno de sus pilares, entendiendo por ella al acceso equitativo a recursos y oportunidades para todas las personas a fin de que, tanto de manera individual o grupal, se sientan respetadas, reconocidas y valoradas en función al mérito, la capacidad laboral, por ser quiénes son y por sus contribuciones hacia la misión de ROSSELLÓ ABOGADOS.

Nuestro compromiso principal con la Sociedad es el de abrazar la diversidad e inclusión para incrementar la creatividad y productividad en el desarrollo de nuestros encargos que nos permita responder a las distintas y diversas necesidades y expectativas de nuestros clientes.

Para ello, nuestra Política de Diversidad e Inclusión consiste y se basa en que:

- No permitimos ni toleramos, bajo cualquier forma, la discriminación por motivo de raza, sexo, orientación sexual, etnia, religión, discapacidad, edad, estado civil, nacionalidad, afinidad política, apariencia, idioma y acento y, en general, por cualquier otra circunstancia.
- No permitimos cualquier acto de acoso y/u hostigamiento sexual o de cualquier otro tipo.
- Aplicaremos nuestra Política de manera transversal, en todos los procedimientos que desarrolle ROSSELLÓ ABOGADOS, y se gestionará de conformidad con la legislación vigente.
- Promoveremos y defenderemos los derechos fundamentales de nuestros colaboradores, clientes y socios estratégicos.
- Generar un ambiente laboral agradable que brinde todas las condiciones necesarias para el desarrollo de cada uno de nuestros colaboradores, clientes y socios estratégicos.
- Realizaremos periódicamente campañas de difusión de esta Política al interior de ROSSELLÓ ABOGADOS.
- Llevaremos a cabo las acciones y medidas correspondientes a fin de prevenir, detectar, investigar y/o sancionar cualquier acto que pueda infringir esta Política, contando con procesos y políticas internas adecuadas para garantizar la confidencialidad de los casos, denuncias y comunicaciones recibidas, así como para proteger a las personas que participen de la comunicación y denuncia de cualquier tipo de amenaza o coacción.
- Combatiremos y sancionaremos la discriminación, la falta de respeto a la diversidad, así como cualquier acto de acoso y/o hostigamiento sexual o de cualquier otro tipo.
- Promoveremos e incentivaremos que nuestros clientes y socios estratégicos conozcan nuestra Política así como que adopten pautas de comportamiento consistentes con ella.

ROSSELLÓ ABOGADOS cuenta con un CÓDIGO DE CONDUCTA vigente y aprobado por la Junta de Socios, el cual es aplicable y de obligatorio cumplimiento para todos los integrantes de nuestra organización. Este CÓDIGO DE CONDUCTA establece medidas disciplinarias claras y concretas que se aplicarán con todo el rigor posible, en caso de que se evidencie algún comportamiento que infrinja o viole esta Política por parte de cualquier colaborador, dado que el principal objetivo para ROSSELLÓ ABOGADOS con esta política es la de garantizar y promover el respeto, tolerancia y empatía entre cada uno de sus miembros y con terceros vinculados.

El Oficial de Cumplimiento será responsable de velar por el cumplimiento de esta Política, sin perjuicio de la responsabilidad y acciones de los Órganos de Gobierno de ROSSELLÓ ABOGADOS, dentro de sus ámbitos de competencia. El Oficial de Cumplimiento será responsable de recibir y absolver toda consulta o comentario respecto de la Política de Diversidad e Inclusión, realizadas por los colaboradores, clientes y/o socios estratégicos, así como de iniciar, desarrollar y culminar los procedimientos que eventualmente deriven de ellas. ROSSELLÓ ABOGADOS garantiza la confidencialidad de todo caso o situación reportada bajo esta Política.

ROSSELLÓ ABOGADOS considera que el éxito de esta Política de Diversidad e Inclusión requiere tanto de que estos compromisos sean asumidos por nuestros colaboradores como también por nuestros clientes y socios estratégicos, para lo que esta Política se difundirá hacia ellos mediante nuestra página web, comunicaciones especialmente remitidas al efecto a nuestros clientes y socios estratégicos, así como a través de otros mecanismos que establezcan nuestros Órganos de Gobierno.

Mayo 2021

JUNTA DE SOCIOS

ROSSELLÓ ABOGADOS